



Reglamento “Dinámica Rifa Equipos LG K8 y LG K9”

El presente Reglamento establece las disposiciones que regularán las actividades de la **EMPRESA NICARAGÜENSE DE TELECOMUNICACIONES, S.A (ENITEL)**, en el lanzamiento de promoción “**Dinámica Rifa Equipos LG K8 2017 y LG K9 2019**”.

La **Empresa Nicaragüense de Telecomunicaciones, S.A (ENITEL)**, en función de la legalidad y transparencia de la promoción informa lo siguiente:

I. Participantes:

Aplican a esta promoción todos aquellos clientes, personas naturales, incluyendo extranjeros residentes en Nicaragua, usuarios nuevos o existentes del servicio de telefonía móvil de ENITEL que participen únicamente a través de Facebook, Twitter y que sean modalidad Prepago.

II. Mecánica de participación:

Para participar en la promoción será necesario que los participantes sigan y cumplan la mecánica que se establece a continuación:

- Compartir de manera pública a través de su red social, la publicación de la dinámica, que estará posteando Claro Nicaragua, en Facebook y Twitter.
- Tomar una captura de pantalla del siguiente gif, y colocarlo como comentario en el post que Realizará Claro en Facebook y Twitter.
- El comentario deberá describir recomendaciones de como usarían los equipos LG K8 2017 o K9 2019 con los megas duplicados.

Notas:

-El personal de ENITEL se encargará de revisar y validar que el perfil de la persona participante sea válido, no ofensivo, ni de empresa y que no tenga publicaciones con noticias falsas.

III. Premio:

A los ganadores de la promoción se le estará otorgando un teléfono **LG K8 2017** o bien un **LG K9 2019**. Los cuales se dividirán en:

- Facebook: 2 LG K9 2019
- Twitter: 2 LG K8 2017

Dichos equipos no cuentan con garantía.



IV. Selección del Ganador

1. Se elegirán a cuatro (4) ganadores, que comenten en el post de Claro Nicaragua, y que cumplan con los requisitos, estos se elegirán de forma aleatoria.
2. Los 4 ganadores serán seleccionados en la segunda semana del mes de octubre 2019.
3. Los ganadores serán contactados publicando sus nombres en la página web de Claro: www.claro.com.ni y por las redes sociales de Claro Nicaragua. Además, se les contactará a sus celulares para informarles el día, lugar y hora de la entrega del premio.
4. Los ganadores se anunciarán en la página de Facebook de **CLARO Nicaragua** el día **Miércoles 16 de Octubre de 2019**. En caso de que no fuese posible contactar a uno de los ganadores en un tiempo máximo **de tres días** posteriores a la publicación, se premiará a otro participante que se escogerá aleatoriamente.
5. Si uno de los ganadores no reclama su premio en el plazo de **TRES (3)** días hábiles posteriores a la fecha que se le haya contactado, se entenderá que éste renuncia al mismo, y se designará al siguiente participante que se escogerá aleatoriamente.

V. Derechos de imagen

El hecho de participar en esta promoción implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en redes sociales, fotografías, publicaciones y demás medios publicitarios, y en general en todo material de divulgación con fines promocionales, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante.

Además, los Participantes autorizan al Organizador para que su imagen sea transmitida en vídeos, fotografías y entrevistas personales; así como en la página web de la dinámica, y en cualquier otro medio de comunicación que el Organizador elija para dar a conocer al público sobre las vivencias de los participantes y el ganador, si fuere el caso. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar a los Participantes y el ganador.

VI. Requisitos, vigencia, límites y restricciones del sorteo promocional



Claro que sí

1. No aplican al sorteo empleados de ENITEL, Servicios Diversos de Recursos Humanos y ESTESA.
2. No aplican en el sorteo colaboradores externos, agencias de publicidad y/o proveedores directos e indirectos de la empresa ENITEL/Servicios Diversos de Recursos Humanos y ESTESA.
3. El organizador se reserva el derecho, sin responsabilidad alguna, de invalidar o rechazar a los participantes que, no cumplan con los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones y/o violen derechos de terceros y/o no se apeguen a las reglas de respeto a los demás.
4. Se excluyen de esta promoción los participantes que no cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en el presente Reglamento. En caso de comprobarse que el ganador ha cometido fraude para participar o acceder al premio de la promoción no tendrán derecho al mismo.
5. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estos términos y condiciones dará lugar a la anulación de la participación en el Sorteo Promocional.
6. ENITEL no será responsable de cualquier fallo o contratiempo que tenga el participante al momento de recibir el premio.
7. Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno este sorteo promocional, ni está asociado al mismo. La información que proporcione se utilizará para -verificar la participación del concursante y/o para seleccionar al ganador del premio.
8. El premio establecido en los presentes Términos y Condiciones es intransferible y no es canjeable por dinero en efectivo.
9. Usuarios con cuentas empresariales o corporativas quedan exentos de participación en este sorteo.

VII. Vigencia de la promoción

El periodo establecido para participar en el presente Sorteo Promocional corresponderá **del 01 al 11 de Octubre del 2019**

VIII. Reclamos

No se admitirán reclamos en contra de las normas establecidas en este Reglamento.

IX. Modificaciones al presente Reglamento

Cualquier modificación al presente reglamento, será debidamente notificada de manera pública a través de medios de comunicación masiva o la página web

www.claro.com.ni